

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 424/2014 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto "Movilidad docente a Paris"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Área Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, informan que se ha cumplimentado con la ejecución y rendición final de cuentas del Proyecto "Movilidad docente a Paris" convocatoria Programa movilidad docente a Paris Secretaría de Políticas Universitarias, docente Mg. María Laura Bevilacqua.

Que obra dictamen favorable de la Auditoría Interna y la Secretaría Económico Financiera, elevando las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente Resolución "CS" 273-15 y su modificatoria Resolución N° "CS" 076-16 UADER.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda dar cierre al proyecto mencionado y su correspondiente archivo.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

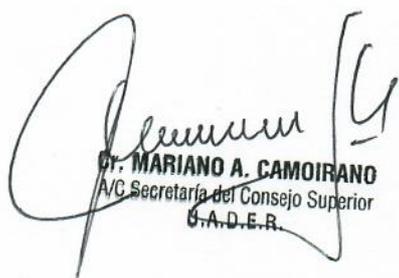
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Resolución "CS" 273-15 y su modificatoria Resolución N° "CS" 076-16 UADER, la ejecución final y rendición de cuentas del Proyecto "Movilidad docente a Paris" convocatoria Programa movilidad docente a Paris Secretaría de Políticas Universitarias, docente Mg. María Laura Bevilacqua (Expediente N° S01: 424/2014 UADER_RECTORADO).-

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Mg. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos